



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF: Adjudica Licitación ID N°4026-8-LE25.

Antuco, 04 MAR 2025

DECRETO ALCALDICIO N.º 001315 /

VISTOS:

- 1) El decreto Alcaldicio N° 000632 de fecha 31 de enero del 2025, que aprueba Bases Administrativas -Técnicas, Anexos, Detalle y Llama a licitación pública para la compra del **"SUMINISTRO PARA LA MANTENCION REPARACION Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM DE ANTUCO - 2025"**
- 2) El Decreto Alcaldicio N.º 007799 de fecha 14.11.2024, que aprueba PADEM año 2025,
- 3) El Decreto Alcaldicio N.º 009298 de fecha 31.12.2024, que prueba el Presupuesto del Área de Educación para el año 2025 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Alcaldicio Nro. 000297 de Fecha 15/01/2025 que aprueba "Plan anual de compras 2025", para Departamento de Educación Municipal. -
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
- 6) Decretos Alcaldicios N° 031 de 01/09/81; N° 025 de 25/09/83; N° 128 de 6/07/88, N° 190 de 27/10/88; N° 001 de 03/01/91; D.L. (H) N° 3.063 y D.F.L. (I) N° 1-3.063, ambos de 1980 y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 7) Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886.

CONSIDERANDO:

- a) El Informe de la Comisión Evaluadora N° 10/25 de la licitación, de fecha 25-02-2025,
- b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 014 de fecha 25-02-2025,
- c) Las necesidades del servicio municipal en educación, consistentes en adquirir suministro para la mantención reparación y mejoramiento de instalaciones eléctricas de los establecimientos educacionales y daem de antuco 2025, hasta el día 31 de diciembre 2025, según requerimientos.

DECRETO

- I. **ADJUDÍQUESE**, la licitación Pública N.º 4026-8-LE25, denominada **"SUMINISTRO PARA LA MANTENCION REPARACION Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM DE ANTUCO - 2025"**, al proveedor **Víctor Gabriel Molina Novoa, RUT: 14.350.816-1**, por un monto total de la línea ofertada de **\$ 2.328.610 (Dos millones trescientos veintiocho mil seiscientos diez pesos)**, IVA incluido, es importante señalar que este monto es una referencia según la oferta presentada, y puede sufrir variaciones en función del tipo de trabajo solicitado, Previo a una cotización adicional. Es la única oferta, cumple con lo solicitado en bases de licitación, se adjuntan documentos de oferta y actas correspondientes.
- II. **Envíese**, la orden de compra al citado proveedor y dispónganse todas las acciones y medidas necesarias para llegar a buen término y en forma oportuna a la ejecución y recepción de lo requerido cuando se solicite. -
- III. **Corresponderá** al Encargado de Inventario del DAEM, asumir las funciones de **"Unidad Técnica"** el cual deberá supervisar la correcta y oportuna entrega de los servicios contratados, como también de la documentación necesaria para proceder al pago oportuno de lo ejecutado,
- IV. **Impútese** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la Cuenta 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", presupuesto máximo \$ 10.000.000, con cargo a "Fondos Generales de Educación" y "Mantención de Establecimientos", del presupuesto de educación vigente para el año 2025, asociado al PAC 4946-8-PC25, N° 12 y PAC 4946-7-PC25, N° 1,
- V. **Infórmese** en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

VHM/YPG/RJM/ROS/cpf

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Nº 014

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año **2025**, certifico que, a la fecha del presente documento, ésta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios contratados, denominados **"SUMINISTRO PARA LA MANTENCION REPARACION Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM DE ANTUCO - 2025"**, según compra Mediante licitación pública **ID 4026-8-LE25.-**

FONDOS: GENERALES DE EDUCACIÓN Y MANTENCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS

CUENTA PRESUPUESTARIA: 215.22.06.001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones",



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Depto. Educación Antuco

043-2621029

ANTUCO, Febrero 25 del 2025.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

INFORME N° 10/2025

EVALUACIÓN OFERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID 4026-8-LE25

“SUMINISTRO PARA LA MANTENCION REPARACION Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE
LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM DE ANTUCO - 2025”

Se presentó una oferta:

Víctor Gabriel Molina Novoa	14.350.816-1
-----------------------------	--------------

PARA INICIAR PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA, SE REQUIERE CUMPLIR CON TODOS LOS ANTECEDENTES OBLIGATORIOS SOLICITADOS EN EL PUNTO N° 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS), LA ÚNICA OFERTA DEL PROVEEDOR VÍCTOR GABRIEL MOLINA NOVOA, PASA A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES SOLICITADOS YA QUE ES LA ÚNICA OFERTA QUE SE PRESENTA.

OFERTAS	VÍCTOR GABRIEL MOLINA NOVOA
ANEXOS ECONÓMICOS	
ANEXO N° 4	SI
INDICAR SE EL OFERENTE CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRIDAD	SI
CUENTA CON PROGRAMA	NO
ADJUNTA DOCUMENTOS QUE RESPALDEN QUE EL OFERENTE CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRIDAD	NO
ANEXOS ADMINISTRATIVOS	
ANEXO 1	SI
ANEXO 1-A	SI
ANEXO 2	SI
ANEXO 3	SI
ANEXOS TÉCNICOS	
ADJUNTAR FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD	SI
ADJUNTAR RUT PARA AQUELLAS OFERTAS DE PERSONAS JURÍDICAS,	NO
ADJUNTAR CURRÍCULUM DEL OFERENTE INDICANDO TRABAJOS SIMILARES A LOS LICITADOS.	SI
ADJUNTAR ACREDITACIÓN DE INSTALADOR ELÉCTRICO ANTE SEC (CERTIFICADO DE INSTALADOR ELÉCTRICO),	SI
ADJUNTAR DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES CON SERVICIOS PÚBLICOS (ÓRDENES DE COMPRA, FACTURA),	SI
CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO	SI

EVALUACIÓN OFERTA:

LA ÚNICA OFERTA QUE SE EVALUA; CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN BASES DE LICITACIÓN SEGÚN LO INDICADO EN EL PUNTO 7 (INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS).-

COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTA SEGÚN DECRETO ALCALDICIO N° 000632 DE FECHA 31.01.2025

NOMBRE	CARGO	FIRMA
RODRIGO ORTEGA SEPULVEDA	JEFE DE FINANZAS (s)	
CRISTIAN PALACIOS FLORES	ENC. ADQUISICIONES DAEM	
LUIS BIZAMA MUÑOS	ENC. DE INVENTARIO DAEM	

ANTUCO, 25 Febrero 2025



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

INFORME N° 10/2025

EVALUACIÓN OFERTA LICITACION PUBLICA ID NRO. 4026-8-LE25

“SUMINISTRO PARA LA MANTENCION REPARACION Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM DE ANTUCO - 2025”

Se presentó solo una oferta;

VICTOR GABRIEL MOLINA NOVOA	14.350.816-1
-----------------------------	--------------

CUADRO EVALUACION

		VICTOR GABRIEL MOLINA NOVOA			
PRECIOS NETOS		\$ 1.956.815	\$ -	\$ -	\$ -
IVA		\$ 371.795	\$ -	\$ -	\$ -
PRECIO OFERTADO		\$ 2.328.610	\$ -	\$ -	\$ -
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACION				
PRECIO	40%	7			
EXPERIENCIA	20%	7			
DESARROLLO LOCAL	15%	7			
GARANTÍAS EN CASO DE FALLAS DE LOS TRABAJOS	10%	7			
TIEMPO DE RESPUESTA PARA EJECUTAR GARANTÍAS EN CASA DE FALLAS UNA VEZ INFORMADO	10%	7			
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5%	1			
PUNTAJES	100%	6,70	0,00	0,00	0,00

*Precio (40%): Nota 7 Oferta con el menor precio, Nota 5 Segunda oferta con menor precio y Nota 1 Otras ofertas que se presenten, (se evaluará realizando la sumatoria de todos los ítems del formulario Anexo N°4 – valor con impuesto),

*Experiencia (20%) : Nota 7 proveedor con 2 años y más de experiencia en trabajos similares , Nota 5 proveedor entre 1 año y 11 meses de experiencia en trabajos similares y Nota 1 proveedor con menos de 1 año de experiencia en trabajos similares,

* Desarrollo local (15%), con el propósito de incentivar el desarrollo local de la micro y pequeña empresa de la comuna de Antuco, se procederá a evaluar con : Nota 7 proveedor que posea casa Matriz o sucursal en la comuna de Antuco, Nota 5 proveedor que posea casa Matriz o sucursal en la provincia del bio bio y Nota 1 proveedor que posea casa Matriz o sucursal en la región del bio bio,

*Garantía en caso de fallas de los trabajos (en meses) (10%): Nota 7 Oferta con mayor cantidad de meses de garantía, Nota 5 segunda oferta con mayor cantidad de meses de garantía, Nota 1 otras ofertas que se presenten,

*Tiempo de respuesta para ejecutar garantías en caso de fallas una vez informado (10%): Nota 7 Oferta con menor tiempo de respuesta al llamado por fallas de trabajos, Nota 5 segunda oferta con menor tiempo, Nota 1 Otras ofertas que se presenten,

*Programa de integridad (5%): Nota 7 oferente cuenta con programa de integridad implementado y adjunta respaldos de verificación y Nota 1 oferente NO cuenta con programa de integridad implementado o NO adjunta respaldos de verificación. -

ADJUDICACIÓN: DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA Y CONSIDERANDO LOS INTERESES DE LA MUNICIPALIDAD Y DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, SE HA EVALUADO EL REQUERIMIENTO PARA EL "SUMINISTRO PARA LA MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM DE ANTUCO - 2025", FINANCIADO CON FONDOS GENERALES DE EDUCACIÓN. -

EN ESTE CONTEXTO, SE SUGIERE A LA SRA. ALCALDESA ADJUDICAR LA COMPRA AL PROVEEDOR VÍCTOR GABRIEL MOLINA NOVOA, RUT: 14.350.816-1, YA QUE LA ÚNICA OFERTA PRESENTADA SE AJUSTA A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, OBTIENE EL MEJOR PUNTAJE SEGÚN LOS CRITERIOS SOLICITADOS, Y TIENE UN MONTO DE \$2.328.610 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS), IVA INCLUIDO. -

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESTE MONTO ES UNA REFERENCIA SEGÚN LA OFERTA PRESENTADA, Y PUEDE SUFRIR VARIACIONES EN FUNCIÓN DEL TIPO DE TRABAJO SOLICITADO A EJECUTAR, PREVIO A UNA COTIZACIÓN ADICIONAL. -

NOMBRE	CARGO	FIRMA
RODRIGO ORTEGA SEPULVEDA	JEFE DE FINANZAS(s)	
LUIS BIZAMA MUÑOZ	ENC. INVENTARIO	
CRISTIAN PALACIOS FLORES	ENC. DE ADQUISICIONES	

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 4026-8-LE25_**

Yo, **CRISTIAN ESTEBAN PALACIOS FLORES**, cédula nacional de identidad N° **12.981.248-6**, funcionario del Departamento de Educación de Antuco, en el cargo de **Encargado de Adquisiciones DAEM**, domiciliado en **LOS CARRERAS 1085, Antuco**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 4026-8-LE25**, DECLARO bajo juramento que:

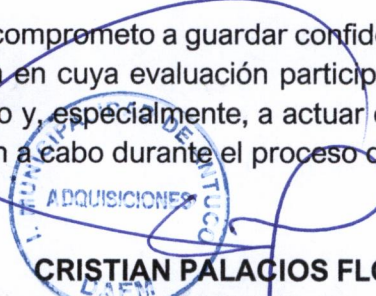
1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

Antuco, 25 de febrero 2025.


CRISTIAN PALACIOS FLORES
12.981.248-6
ENCARGADO DE ADQUISICIONES DAEM
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 4026-8-LE25**

Yo, **RODRIGO ORTEGA SEPÚLVEDA**, cédula nacional de identidad N° **18.523.272-7**, funcionario del Departamento de Administración de Educación Municipal de la comuna de Antuco en el cargo de **Jefe de Finanzas (S)**, domiciliado en **Quilleco**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **4026-8-LE25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios

profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



RODRIGO ORTEGA SEPÚLVEDA

18.523.272-7

Jefe de Finanzas (S)

DAEM Antuco

Antuco, 25 de febrero de 2025

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 4026-8-LE25**

Yo, LUIS EDUARDO BIZAMA MUÑOZ, cédula nacional de identidad N° 07.121.707-8, funcionario de el/la DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE ANTUCO en el cargo de **ENCARGADO DE INVENTARIO**, domiciliado en PASAJE RIO LAJA N° 104 ANTUCO, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 4026-8-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

JANTUCO, 25 DE FEBRERO DE 2025



LUIS EDUARDO BIZAMA MUÑOZ
RUT N° 07.121.707-8
ENCARGADO DE INVENTARIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION ANTUCO



Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
lunes, 24 de febrero de 2025 Hora: 17:04:22
Código de su Oferta
569D-5798-3387-D23B-7378-5570-33F3-2C57-6137-BA42-162018697

Datos de la Adquisición 4026-8-LE25

Nro. de Adquisición	4026-8-LE25
Nombre	SUMINISTRO PARA LA MANTENCION REPARACION Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM DE ANTUCO - 2025
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación
Observaciones del Comprador	La Municipalidad de Antuco a través del Departamento de Educación Municipal, requiere contratar los servicios de un instalador eléctrico autorizado por la SEC, debido a que los diferentes establecimientos educacionales municipales y dependencias del Departamento de Educación de la comuna de Antuco necesitan durante el año realizar reparaciones, trabajos de mejoramiento, mantenciones, cambio de empalme y nuevas instalaciones eléctricas entre otros imprevistos. -
Contacto	CRISTIAN ESTEBAN PALACIOS FLORES (adquisiciones@daemantuco.cl)
Teléfonos	Fono: 56-43-2621029 - Fax: --
Fecha de Publicación	3/2/2025 9:41
Fecha de Cierre	17/2/2025 15:31
Fecha de Apertura	17/2/2025 15:32

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	VÍCTOR GABRIEL MOLINA NOVOA
RUT	14.350.816-1
Razón Social	VÍCTOR GABRIEL MOLINA NOVOA

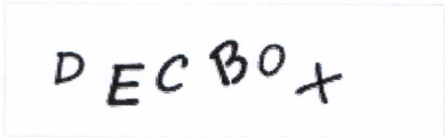
Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	prestación de servicios eléctricos
Descripción de la Oferta	se ofrece servicios electricos, reparacion, mantencion, declaraciones TE1, normalizaciones de tableros eléctricos y montajes.
Fecha y Hora de Envío de la Oferta	13/2/2025 13:11

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
☐	Anexos_Nº_4_-_Economico (1) 25.pdf	Anexos Económicos de Oferta	Anexos_Nº_4_-_Economico (1) 25.pdf	188 Kb	 Ver
☐	carnet SEC.jpg	Anexos Técnicos de Oferta	carnet SEC.jpg	101 Kb	 Ver
☐	orden de compra 2.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	orden de compra 2.pdf	177 Kb	 Ver
☐	orden de compra 1.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	orden de compra 1.pdf	178 Kb	 Ver
☐	certificado_electrico_SEC.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	certificado_electrico_SEC.pdf	122 Kb	 Ver
☐	curriculum victor M..pdf	Anexos Técnicos de Oferta	curriculum victor M..pdf	40 Kb	 Ver
1 2					

☐ Seleccionar Todos



[Generar nuevo código](#)

*Ingrese el texto de la imagen

Descargar seleccionados

Total de la Oferta \$ 1.956.815

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	 Ver

Clasificación ONU: 80111715 - Profesionales

1

Especificaciones del Comprador: Instalador Eléctrico para realizar trabajos de mantención, reparación, imprevistos y mejoramiento de los actuales sistemas eléctricos de los distintos establecimientos educacionales y del departamento de Educación de Antuco.

Cantidad: 1 Global

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Global	se certifican y garantizan todos los trabajos, y que serán ejecutados por personal autorizado.	1956815	1956815
Total de la Oferta \$ 1.956.815			

Imprimir Comprobante

ANEXO N° 4

OFERTA ECONÓMICA

Licitación ID : 4026-8-LE25

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente: VÍCTOR GABRIEL MOLINA NOVOA,
RUT : 14.350.816-1, de la licitación pública ID N° : 4026-8-LE25, oferta lo siguiente:

Valor total Con Impuesto : \$ 2.328,610

En Palabras : DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ

Garantía en caso de fallas de los trabajos (en meses): UN MES

Tiempo de respuesta para ejecutar garantías en caso de fallas una vez informado : de inmediato

"Suministro para la mantención, reparación y mejoramiento de instalaciones eléctricas de los establecimientos educacionales y Daem de Antuco – 2025":

DETALLE DE TRABAJOS REFERENCIALES A COTIZAR:

	UNIDAD	OBSERVACIÓN	DÍAS DE EJECUCIÓN	VALOR UNITARIO CON IMPUESTO
--	--------	-------------	-------------------	-----------------------------



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

<i>Presentación de planos y autorizaciones ante la SEC, para instalaciones nuevas, regularizaciones o normalizaciones. Incluye Mano de Obra y Materiales.</i>	1		15	\$ 110,100
<i>Reparación e instalación de empalmes monofásicos y/o trifásicos en dependencias del DAEM, escuelas y Liceo (mano de obra y materiales incluidos)</i>	1		5	\$ 531,200
<i>Reparación e instalación eléctricas interiores, del DAEM, escuelas, Liceo (mano de obra y materiales incluidos)</i>	1		2	\$ 186,600
<i>Instalación y reparación, ampliación o construcción de líneas eléctricas aéreas, subterránea monofásica, trifásica y media tensión, transformadores en Escuelas, Liceo (mano de obra y materiales incluidos)</i>	1		5	\$ 323,200
<i>Instalación y/o mejoramientos de tableros de Fuerza y control, motores, bombas de agua en Escuelas Rurales, liceo y DAEM.(mano de obra y materiales incluidos)</i>	1		2	\$ 188,500
<i>Instalación de tierra de protección y de servicios, mallas, tableros alimentadores y sub alimentadores en todas las dependencias del DAEM, Escuelas, Liceo (mano de obra y materiales incluidos)</i>	1		2	\$ 158,750
<i>Reposición de automáticos (mano de obra y materiales incluidos)</i>	1		1	\$ 38,320
<i>Reposición de diferenciales (mano de obra y materiales incluidos)</i>	1		1	\$ 45,650
<i>Reposición de Enchufes simples (mano de obra y materiales incluidos)</i>	1		1	\$ 29,800
<i>Reposición de Enchufes dobles (mano de obra y materiales incluidos)</i>	1		1	\$ 35,750
<i>Reposición de Enchufes triples (mano de obra y materiales incluidos)</i>	1		1	\$ 38,320
<i>Instalación de enchufes simples a 5 mts. (mano de obra y materiales incluidos)</i>	1		1	\$ 38,320
<i>Instalación de enchufes dobles a 5 mts. (mano de obra y materiales incluidos)</i>	1		1	\$ 42,080
<i>Instalación de enchufes triples a 5 mts. (mano de obra y materiales incluidos)</i>	1		1	\$ 45,650
<i>Instalación y reposición de equipo de iluminación simples (mano de obra y materiales incluidos)</i>	1		2	\$ 48,220
<i>Instalación y reposición de equipo de iluminación doble y triple (mano de obra y materiales incluidos)</i>	1		2	\$ 63,120
<i>Instalación y reposición de equipo de emergencia (mano de obra y materiales incluidos)</i>	1		3	\$ 68,400
<i>Instalación y reposición de equipo led simples (mano de obra y materiales incluidos)</i>	1		2	\$ 47,550
<i>Instalación y reposición de equipo LED dobles (mano de obra y materiales incluidos)</i>	1		2	\$ 58,880



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

Extensiones, construcciones o reparación de red eléctrica, en el DAEM, escuelas y liceo (mano de obra y materiales incluidos)	1		3	\$ 230,200
		TOTAL con impuesto \$		\$ 2,328,610

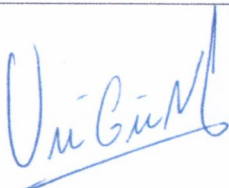
CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRIDAD IMPLEMENTADOS: NO

INDICAR PROGRAMAS QUE LA EMPRESA TIENE IMPLEMENTADOS (ADJUNTAR MEDIOS DE VERIFICACIÓN):

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	VÍCTOR GABRIEL MOLINA NOVOA
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	13-02-2025



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-TECNICAS,
ANEXOS, DETALLE Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA
ADQUIRIR EL "SUMINISTRO PARA LA MANTENCION,
REPARACION Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES
ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y
DAEM DE ANTUCO" AÑO - 2025". -
ANTUCO, 31 ENE 2025

000632

DECRETO ALCALDICIO N° /

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 007799 de fecha 14/11/2024 que Aprueba PADEM año 2025.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 009298 de fecha 31/12/2024, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2025 y sus modificaciones posteriores. -
3. El Decreto Alcaldicio Nro. 000297 de Fecha 15/01/2025 que aprueba "Plan anual de compras 2025", para Departamento de Educación Municipal. -
4. El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
5. El certificado consulta de existencia de productos - servicios - en plataforma mercado público - convenio marco - N° 013, de fecha 30 de enero del 2025.-
6. Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDOS:

- a) El correo electrónico de fecha 30 de enero del 2025, enviado por el jefe(s) de finanzas del Daem, en el cual solicita preparar licitación para contar con suministro eléctrico para mantención, reparación instalaciones eléctricas de los establecimientos educacionales y DAEM de Antuco, asignando fondos generales de educación y fondos mantención establecimientos, desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre del 2025.-
- b) Que, las necesidades del servicio Municipal en Educación, consistente en contar con un instalador eléctrico autorizado por la SEC, debido a que los diferentes establecimientos educacionales municipales y dependencias del Departamento de Educación de la comuna de Antuco necesitan durante el año realizar reparaciones, trabajos de mejoramiento, mantenciones, cambio de empalme y nuevas instalaciones eléctricas entre otros imprevistos, por lo que se hace necesario la contratación de un profesional del área y cuya acción se ve reflejada en la adquisición de lo solicitado, a través del portal www.mercadopublico.cl

DECRETO

- I. Llámese, a licitación pública para la compra del "Suministro para la mantención, reparación y mejoramiento de instalaciones eléctricas de los establecimientos educacionales y Daem de Antuco".-
- II. Apruébese, las bases Administrativas-técnicas, anexos con detalle de lo requerido para la compra del, Llámese, a licitación pública para la compra del "Suministro para la mantención, reparación y mejoramiento de instalaciones eléctricas de los establecimientos educacionales y Daem de Antuco".-

BASES ADMINISTRATIVAS

1.-Características de la licitación

Nombre de la licitación	"Suministro para la mantención, reparación y mejoramiento de instalaciones eléctricas de los establecimientos educacionales y Daem de Antuco"
Descripción	La Municipalidad de Antuco a través del Departamento de Educación Municipal, requiere contratar los servicios de un instalador eléctrico autorizado por la SEC, debido a que los diferentes establecimientos educacionales municipales y dependencias del Departamento de Educación de la comuna de Antuco necesitan durante el año realizar reparaciones, trabajos de mejoramiento, mantenciones, cambio de empalme y nuevas instalaciones eléctricas entre otros imprevistos. -
Tipo de licitación	Licitación Pública
Presupuesto total con impuesto	\$ 10.000.000 (Diez millones de pesos). -
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	1 etapa
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

III. Publíquese, en el portal www.mercadopublico.cl, la licitación para la adquisición indicada anteriormente, y que forma parte integrante del presente Decreto.

IV. Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios del departamento de Educación o quienes lo subroguen:

- ✓ Jefe de finanzas
- ✓ Encargado de contabilidad
- ✓ Encargado de inventario

V.- Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta **215.22.06.001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones"**, del presupuesto de educación vigente para el año 2025, **"Fondos Generales De Educación"** y **"Fondos mantención establecimientos"**. -

VI.- Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de transparencia.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"-



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

VHM/YPG/CPG/RTM/BOS/cpf
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



Apertura Electrónica

Adquisición N° 4026-8-LE25
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
24/2/2025 17:04

Datos de la Adquisición 4026-8-LE25

Número de Adquisición	4026-8-LE25
Nombre de Adquisición	SUMINISTRO PARA LA MANTENCION REPARACION Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM DE ANTUCO - 2025
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación
Observaciones del Comprador	La Municipalidad de Antuco a través del Departamento de Educación Municipal, requiere contratar los servicios de un instalador eléctrico autorizado por la SEC, debido a que los diferentes establecimientos educacionales municipales y dependencias del Departamento de Educación de la comuna de Antuco necesitan durante el año realizar reparaciones, trabajos de mejoramiento, mantenciones, cambio de empalme y nuevas instalaciones eléctricas entre otros imprevistos. -
Teléfonos	Fono: 56-43-2621029 - Fax: --
Fecha de Publicación	3/2/2025 9:41
Fecha de Cierre	17/2/2025 15:31
Fecha de Apertura	17/2/2025 15:32

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
VICTOR GABRIEL MOLINA NOVOA	prestación de servicios eléctricos	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	4026-8-LE25
Nombre	SUMINISTRO PARA LA MANTENCION REPARACION Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM DE ANTUCO - 2025
Descripción	La Municipalidad de Antuco a través del Departamento de Educación Municipal, requiere contratar los servicios de un instalador eléctrico autorizado por la SEC, debido a que los diferentes establecimientos educacionales municipales y dependencias del Departamento de Educación de la comuna de Antuco necesitan durante el año realizar reparaciones, trabajos de mejoramiento, mantenciones, cambio de empalme y nuevas instalaciones eléctricas entre otros imprevistos. -

Observaciones Anteriores

Resumen de ofertas

Buscar por Rut:

Buscar

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta
14.350.816-1	VICTOR GABRIEL MOLINA NOVOA	prestación de servicios eléctricos	\$ 1.956.815